

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

**(OTÓRGUESE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA “FUNDACIÓN RETOS GLOBALES Y ACCIONES LOCALES”,
(FUNDAGLOBAL), “GLOBAL CHALLENGES AND LOCAL ACTIONS FOUNDATION”)**

DECRETO A.N. N°. 6108, aprobado el 30 de junio de 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 141 del 27 de julio de 2010

DECRETO A. N. N°. 6108

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo. 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la “**FUNDACIÓN RETOS GLOBALES Y ACCIONES LOCALES**”, y podrá abreviarse de la siguiente manera (**FUNDAGLOBAL**). También será denominada en el idioma Inglés como “**Global Challenges and Local Actions Foundation**”; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua.

Artículo. 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Artículo. 3 La “**FUNDACIÓN RETOS GLOBALES Y ACCIONES LOCALES**”, y podrá abreviarse de la siguiente manera (**FUNDAGLOBAL**). También será denominada en el idioma Inglés como “**Global Challenges and Local Actions Foundation**”; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil diez. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.